



Actualización Normativa – Marzo 2018

Nación

- **Disposición N° 1/2018 de la Dirección de Protección Ambiental de la Prefectura Naval Argentina (B.O.: 01/03/2018)**

Adopta y mantiene la vigencia de diversas resoluciones del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC) de la Organización Marítima Internacional (OMI): (i) Resolución MEPC.295 (71) "Directrices de 2017 para la Implantación del Anexo V del Convenio MARPOL"; (ii) Resolución MEPC.201 (62) - "Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 (Anexo V revisado del Convenio MARPOL)"; (iii) Resolución MEPC.220 (63) - "Directrices de 2012 para la Elaboración de Planes de Gestión de Basuras". Las resoluciones mencionadas resultan aplicables para los buques de bandera argentina que realicen navegación marítima internacional y navegación nacional o de cabotaje fluvial internacional (incluidas las plataformas fijas o flotantes) que deben ser sometidas a inspecciones iniciales, a efectos de la extensión del Certificado Nacional de Prevención de la Contaminación por Basuras. Además, los buques de bandera argentina de arqueo bruto igual o mayor a 100 TAT, o autorizados a transportar 15 o más personas, afectados a navegación marítima nacional o de cabotaje fluvial internacional - incluidas las plataformas fijas o flotantes, actualizarán al 01 de marzo de 2018 su Plan de Gestión de Basuras acorde a las resoluciones adoptadas. Por último, a partir del del 1° de marzo de 2018 todas las unidades arbitrarán los medios para cumplir los regímenes operativos de descarga de basuras que fijan los instrumentos reglamentarios vigentes.

- **Resolución N° 71/2018 del Instituto Nacional de Semillas (B.O.: 02/03/2018)**

Deroga la Resolución N° 61/2018 del Instituto Nacional de Semillas, la cual regulaba la producción y el comercio de semillas de especies nativas dentro del ámbito de la República Argentina.

- **Resolución N° 92/2018 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (B.O.: 02/03/2018)**

Sustituye el texto de los Puntos 1.4.1 y 1.4.2, Sección 4, Capítulo I del Anexo I de la Resolución N° 714/2010 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, en lo relativo al concepto de residuos que se utilizará en el Plan Nacional de Prevención de Ingreso y Transmisión de Plagas y Enfermedades a través de Residuos Regulados. Por otro lado, establece pautas para el procedimiento de inspección, acondicionamiento y descarga de residuos en puertos por buques cruceros.

- **Resolución N° 130/2018 de la Secretaría de Comercio (B.O.: 09/03/2018)**

Sustituye el artículo 2 de la Resolución N° 90/2012 de la Secretaría de Comercio que aprueba el Reglamento Técnico y Metrológico para los Medidores de Energía Eléctrica Activa en Corriente Alterna, disponiendo que a partir del día 31 de julio de 2018, los medidores de energía eléctrica activa en corriente alterna, que se fabriquen, comercialicen e importen en el país deben cumplir con dicho Reglamento.

- **Resolución N° 142/2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 09/03/2018)**

Publica el Inventario Nacional de Glaciares de la subcuenca de los ríos de las Vueltas y Túnel, subcuenca del Lago Viedma, subcuenca del Brazo Norte del Lago Argentino y subcuenca del Brazo Sur del Lago Argentino, todas ellas ubicadas en el Parque Nacional Los Glaciares, Provincia de Santa Cruz, en el sitio "Inventario Nacional de Glaciares" (<http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>).

- **Resolución N° 20/2018 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (B.O.: 13/03/2018)**

Establece el programa de prevención específico para Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), el que se denominará "Programa de Prevención para Empleadores PyMES con Siniestralidad Elevada (P.E.S.E.-PyMES)", mediante el cual se dirigirán acciones preventivas de los riesgos derivados del trabajo para el segmento de empleadores que cumpla con las condiciones de ingreso fijadas en la presente resolución, con la finalidad de disminuir la siniestralidad laboral y mejorar las condiciones de salud y seguridad en el ambiente de trabajo. Cada 2 años, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo se encargará de seleccionar al grupo de empresas que participarán del P.E.S.E. - PyMES. Por otro lado, sustituye el Anexo VI, Punto A, apartado 2, inciso a) de la Resolución N° 741/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en lo relativo a la renovación automática del contrato de filiación ante las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.



- **Resolución N° 190/2018 del Ministerio de Seguridad (B.O.: 13/03/2018)**

Deroga la Resolución N° 148/2017 de la ex SEDRONAR. Por otro lado, establece el procedimiento para la certificación de firmas y fotocopias de la documental presentada por los operadores de sustancias químicas controladas ante el Registro Nacional de Precursores Químicos mediante la utilización de las "Estampillas Ley N° 25.363". Además, aprueba el valor de las "Estampillas Ley N° 25.363" y de las certificaciones a acreditar mediante dichas estampillas.

- **Resolución N° 23/2018 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (B.O.: 28/03/2018)**

Establece la constitución de una Comisión Médica y/o Delegación por cada una de las cabeceras judiciales creadas por la Ley Provincial de Buenos Aires N° 5.827.

- **Resolución N° 43/2018 del Instituto Nacional de Vitivinicultura (B.O.: 28/03/2018)**

Establece que los responsables inscriptos ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura, en el marco de la Ley Nacional de Alkoholes N° 24.566, que fabriquen alcohol metílico que es utilizado para elaborar, en establecimientos propios y/o de terceros, otros productos que posteriormente fueren comercializados deben presentar las declaraciones juradas de pago de la Tasa del 2% de alcohol metílico prevista en la Resolución N° C.21/2014 del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Por otro lado, dispone la forma en que se tiene que abonar el metanol de producción nacional y el metanol importado.

- **Resolución N° 92/2018 del Ministerio de Energía y Minería (B.O.: 28/03/2018)**

Modifica el artículo 5 que regula la variación del precio de adquisición de bioetanol, previsto en la Resolución N° 415/2017 del Ministerio de Energía y Minería que dispone el procedimiento para establecer el precio de adquisición bioetanol.

Provincia de Buenos Aires

- **Resolución N° 70/2018 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (B.O.: 01/03/2018)**

Prorroga la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada de Operadores de Residuos Especiales y pago de la tasa especial establecida en los artículos 4° y 8° del Decreto N° 806/97 y su modificatorio N° 650/11, correspondiente al año en curso, hasta el día 31 de marzo de 2018.

- **Decreto 211/2018 (B.O.: 12/03/2018)**

Modifica, a partir de los 30 días de publicada la norma, el "Apartado 4" sobre tarifas por el servicio y contribuciones especiales de agua potable y desagües cloacales del Anexo A del Decreto N° 3144/08 que aprueba el "Régimen Tarifario para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales" que debe aplicar Aguas Bonaerenses S.A.

- **Decreto 242/2018 (B.O.: 22/03/2018)**

Aprueba la estructura orgánica del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- **Resolución Conjunta N° 1/2018 de la Agencia Gubernamental de Control y de la Agencia de Protección Ambiental (B.O.: 20/03/2018)**

Aprueba el Anexo Notarial de aplicación para los trámites de habilitación de comercios, depósitos e industrias a realizarse ante la Agencia Gubernamental de Control y la Agencia de Protección Ambiental.

- **Disposición N° 430/2018 de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (B.O.: 27/03/2018)**

Prorroga, por única vez, hasta el día 31 de mayo de 2018 inclusive, como último día, para efectuar el pago de las tasas fijadas por la Ley N° 5.914 en sus arts. 23, 162 y 163 para elevadores, instalaciones fijas contra incendios e instalaciones térmicas respectivamente.

Provincia de Córdoba

- **Resolución N° 9/2018 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos (B.O.: 14/03/2018)**

Modifica el artículo 1°, Punto I. Uso Doméstico y Municipal, inciso a) en lo relativo a las tasas para inmuebles afectados a uso familiar de la Resolución General N° 02/2018 que fija el valor del canon por los distintos tipo uso del recurso hídrico.



Provincia de Chubut

- **Resolución N° 46/2018 de la Secretaría de Pesca (B.O.: 15/03/2018)**

Modifica el Anexo V de la Resolución N° 365/17 que fija los requisitos y renovación ante el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Portuarios, en lo relativo a los requisitos para operadores por transporte y/o tratamiento y disposición de residuos peligrosos.

Provincia de Entre Ríos

- **Decreto N° 261/2018 (B.O.: 20/03/2018)**

Aprueba la reglamentación de la Ley N° 10.025, que adhiere a Ley Nacional de Seguridad Vial N° 24.449, en lo relativo al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsitos, al Procedimiento de Constatación y Juzgamiento por infracciones de tránsito. Asimismo, fija el valor de las multas por infracciones de tránsito. Por otro lado, revoca el Decreto N° 1.351/15, que reglamentaba de manera parcial de la Ley Nacional de Tránsito.

Provincia de Mendoza

- **Decreto N° 248/2018 (B.O.: 09/03/2018)**

Complementa al Decreto N° 437/93 y al Decreto N° 170/08, asimismo, regula el desarrollo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos sobre formaciones no convencionales. Asimismo, reglamenta el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para dichas actividades conforme a Ley General de Medio Ambiente N° 5.961.

Provincia de Río Negro

- **Resolución N° 339/2018 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 22/03/2018)**

Aprueba los instructivos correspondientes para la presentación de los cronogramas y programas para el abandono de pozos hidrocarburíferos. Asimismo, crea en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Registro Provincial de Empresas Operadoras de Abandono de Pozos, el que se conformará por las empresas prestadoras de este servicio en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Por último, crea la Comisión Técnica Evaluadora de abandono de pozos (CTE), integrada por representantes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Estado de Energía y el Departamento Provincial de Aguas.

- **Resolución N° 301/2018 del Departamento Provincial de Aguas (B.O.: 29/03/2018)**

Establece el valor del Canon de Riego para la Red Oficial y del Derecho de Escribanía para las certificaciones de libre deuda por canon de riego.

Provincia de Salta

- **Resolución N° 125/2018 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 15/03/2018)**

Deroga las Resoluciones de la entonces Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 453/05, N° 585/07 y N° 894/07, asimismo, mantiene habilitado el Registro de Productos Fitosanitarios de la Provincia de Salta en el que se encuentran inscriptos los productos fitosanitarios registrados en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y de los Registros de Usuarios, de Expendedores y de Asesores Técnicos. Además, establece la prohibición de introducción, fabricación, comercialización, almacenamiento y uso de productos formulados en base a Bromuro de Metilo en la Provincia de Salta, a excepción de los casos expresamente autorizados mediante acto administrativo de la autoridad de aplicación con las debidas justificaciones ambientales y productivas pertinentes.

- **Resolución N° 126/2018 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 15/03/2018)**

Habilita el Registro de Fabricantes, Formuladores y Fraccionadores de Productos Fitosanitarios, en el que debe inscribirse toda persona física o jurídica que realice las actividades de elaboración, formulación y fraccionamiento de productos fitosanitarios. Asimismo, aprueba el "Formulario de Inscripción de Fabricantes, Formuladores y Fraccionadores de Productos Fitosanitarios".

- **Resolución N° 127/2018 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 15/03/2018)**

Ordena la obligatoriedad de inscripción en el Registro de Expendedores de Productos Fitosanitarios de las personas físicas o jurídicas públicas o privadas que comercialicen o distribuyan productos fitosanitarios de venta registrada a título gratuito u oneroso. Asimismo, establece que los expendedores deben contar con un asesor técnico con título de Ingeniero agrónomo o equivalente inscripto en el Registro de Asesores Técnicos de Productos Fitosanitarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Por último, aprueba el "Formulario de Inscripción de Expendedores de Productos Fitosanitarios".



- **Resolución N° 128/2018 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 15/03/2018)**

Ordena la obligatoriedad que las personas físicas, empresas unipersonales o personas jurídicas que categoricen como Usuarios 1 y 2 y que ingresen productos fitosanitarios a la Provincia de Salta deben inscribirse en el Registro de Usuarios de Productos Fitosanitarios. Además, aprueba el "Formulario de Inscripción de Usuarios de Productos Fitosanitarios".

- **Resolución N° 129/2018 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 15/03/2018)**

Ordena la obligación de que las personas físicas o jurídicas que realicen aplicaciones a terceros de productos fitosanitarios en la producción de especies florales, hortícolas, aromáticas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, forrajeras, oleaginosas, de cereales y cualquier tipo de cultivo agrícola (categoría 3) o que apliquen a terceros productos fitosanitarios en saneamiento ambiental en el área rural, urbana y en la línea jardín peri hogareña (categoría 4), deben inscribirse en el Registro de Usuarios de Productos Fitosanitarios.

- **Resolución N° 130/2018 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 15/03/2018)**

Aprueba los Anexos I y II que contienen, respectivamente, los requisitos para inscribirse en el Registro de Asesores Técnicos de Productos Fitosanitarios junto con su formulario de inscripción.

- **Resolución N° 131/2018 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 15/03/2018)**

Aprueba el Anexo I que fija los aranceles en moneda corriente en concepto de retribución por los trámites y servicios de inscripción y de renovación de inscripción para el año 2018, en los Registros de Usuarios categoría 3 y 4 (aplicadores terrestres y aéreos, y aplicadores de saneamiento ambiental, respectivamente); de Expendedores; de Asesores Técnicos; de Fabricantes, Formuladores y Fraccionadores; en el marco de la Ley 7.812 y su Decreto Reglamentario 3.924/15 que regula el uso de productos fitosanitarios.

Provincia de San Luis

- **Resolución N° 2/2018 del Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción (B.O.: 14/03/2018)**

Dispone la inscripción y el reempadronamiento de establecimientos industriales de todo el territorio provincial, cuyo vencimiento operará el 28 de septiembre de 2018, ante el Programa Industria y Agroindustria dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción o aquel que lo sustituya en el futuro. Asimismo, aprueba el "Formulario para Empadronamiento de Establecimientos Industriales".

Provincia de Entre Ríos – Municipio de Paraná

- **Ordenanza N° 9.659/2017 (B.O.: 09/03/2018)**

Prohíbe en todo el ejido de la ciudad de Paraná, la utilización, comercialización, circulación y aplicación en toda forma y de cualquier tipo de producto químico o biológico de uso agropecuario destinado a la fumigación o a la fertilización agrícola y/o forestal y/o de espacios verdes, que contengan Glifosato (N-fosfometilglicina C₃H₈NO₅P) y agroquímicos derivados, como la limpieza de todo tipo de maquinaria y equipos utilizados para la aplicación de productos químicos o biológicos de uso agropecuario destinado a la fumigación o a la fertilización agrícola y/o forestal y/o espacios verdes que contengan Glifosato (N-fosfometilglicina C₃H₈NO₅P) y agroquímicos derivados, como asimismo el tránsito de máquinas de aplicación de dichos productos que no se encuentren descargadas y perfectamente limpias.

- **Decreto N° 2.154/2017 (B.O.: 09/03/2018)**

Promulga parcialmente los artículos 2°, 3°, 4°, 9°, 10°, 11° y 13° de la Ordenanza N° 9.659, mediante la cual se regula la aplicación de productos químicos o biológicos que contengan glifosato. Por otro lado, veta los artículos 1°, 5°, 6°, 7°, 8° y 12° de la Ordenanza N° 9.659.

Por consultas o mayor información contactarse con Sofía Ramírez Urbáez (sru@rmlex.com / 4010-5045) o Juan Manuel Ojeda (jmo@rmlex.com / 4010-5118)